

# Sesion 39.<sup>a</sup> extraordinaria en 22 de Diciembre de 1893

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ARLEGUI RODRIGUEZ

## SUMARIO

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—

El señor Edwards don Benjamín pregunta si se han remitido á la Cámara ciertos antecedentes que tiene pedidos relativos á la administración de los ferrocarriles del Estado.—El señor Arlegui Rodríguez (Vicepresidente) responde que no han llegado esos antecedentes.—El señor Edwards don Benjamín insiste en pedirlos prometiendo el señor Blanco (Ministro de Relaciones Exteriores) que lo recordará á su colega de Industria.—El señor Silva Wittaker, pide preferencia para el proyecto relativo á los sueldos de los empleados públicos.—Se pone en segunda discusión la indicación del señor Ossa para discutir en la sesión del martes próximo el proyecto sobre creación de ciertas diócesis.—Usan de la palabra los señores Silva Wittaker, Pleiteado, Matte don Eduardo y Ossa.—Puesta en votación la indicación del señor Silva Wittaker relativa al proyecto que se refiere al sueldo de los empleados públicos, es desechada.—La indicación del señor Ossa es votada nominalmente y aceptada por la Cámara.—Continúa el debate de la interpelación pendiente.—Usan de la palabra los señores Matte don Eduardo, Pleiteado y Hevia Riquelme.—Se pone en votación nominal la proposición del señor Robinet y es rechazada.—Continúa la discusión general del proyecto sobre construcción de ferrocarriles y usan de la palabra los señores Vial Ugarte, Santelices, Subercaseaux y Risopatrón, siendo aprobado el proyecto en general.—Continúa y queda pendiente la discusión del proyecto relativo á comunas.—Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone un proyecto que le autoriza para invertir hasta la suma de seis mil pesos en el sostenimiento de lazaretos y atención de variolosos.

Id. id. en que propone un proyecto que le autoriza para invertir la cantidad de cinco mil trescientos noventa y seis pesos treinta centavos, en cancelar á los contratistas para la construcción del hospital de la Liga la suma que se le adeuda por los trabajos ejecutados en dicho edificio.

*Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:*

«Sesión 38.<sup>a</sup> extraordinaria en 21 de Diciembre de 1893.  
—Presidencia del señor Zegers.—Se abrió á las 3 hs. 45 ms. P. M. y asistieron los señores:

Arlegui R., Javier  
Bannen, Pedro  
Barros Méndez, Luis  
Besa, Carlos  
Bunster, J. Onofre  
Campo, Máximo (del)  
Concha S., Carlos  
Correa Albano, José G.

Correa S., Juan de Dios  
Cristi, Manuel A.  
Díaz Besoain, Joaquín  
Echeverría, Leoncio  
Edwards, Benjamín  
Edwards, Eduardo  
Errázuriz, Ladislao  
Gazitúa B., Abraham

González, Juan Antonio  
González E., Alberto  
González E., Nicolás  
González Julio, A.  
Gutiérrez M., José Ramón  
Guzmán L., Eugenio  
Hevia Riquelme, Anselmo  
Irarrazaval, Carlos  
Jordán, Luis  
Lamas, Alvaro  
Lisboa, Jenaro  
Lyon, Carlos  
Mac-Iver, David  
Mac-Iver, Enrique  
Matte, Eduardo  
Matte Pérez, Ricardo  
Montt, Alberto  
Ochagavía, Silvestre  
Ossa, Macario  
Paredes, Bernardo  
Pleiteado, Francisco de P.  
Richard F., Enrique  
Risopatrón, Carlos V.  
Robinet, Carlos T.  
Rodríguez H., Ricardo

Romero H., Tomás  
Rozas, Ramón Ricardo  
Santelices, Ramón E.  
Silva Vergara, José Antonio  
Silva Wittaker, Antonio  
Subercaseaux, Antonio  
Tocornal, Juan E.  
Trumbull, Ricardo L.  
Undurraga V., Francisco  
Valdés Cuevas, Florencio  
Valdés Ortúzar, Ramón  
Vial Ugarte, Daniel  
Vidal, Francisco A.  
Videla, Eduardo  
Walker Martínez, Carlos  
Walker Martínez, Joaquín  
Zegers, Julio 2.<sup>o</sup>  
y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de Justicia é Instrucción Pública, de Guerra y Marina y de Industria y Obras Públicas, de Hacienda y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.<sup>o</sup> De un mensaje de S. E. el Presidente de la República con que remite un oficio del Intendente de Santiago en que transcribe un proyecto de la Municipalidad solicitando autorización para expropiar ciertos terrenos y vertientes del fundo de Bitacura.

Se mandó á la Comisión de Gobierno;

2.<sup>o</sup> De un oficio de S. E. el Presidente de la República en que comunica que queda impuesto de la elección de Mesa de esta Cámara.

Se mandó al archivo;

3.<sup>o</sup> De cinco oficios del Honorable Senado:

En el primero comunica que ha elegido al señor don Agustín Edwards para Presidente y al señor don Pedro Lucio Cuadra para Vicepresidente.

Se mandó acusar recibo y archivar;

En el segundo devuelve aprobado sin modificación el proyecto que determina que para los efectos de la ley de patentes de 1866 el departamento de Tarapacá pertenecerá al primer orden de los expresados en el artículo 2.<sup>o</sup>, y el de Pisagua al segundo.

Se mandó comunicar al Presidente de la República y archivar;

Con el tercero acompaña un proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 380 libras esterlinas en gastos del «Boletín Internacional de Tarifas Aduaneras.»

Se mandó á la Comisión de Hacienda;

En el cuarto comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas en el proyecto que crea un Juzgado de Letras en el Territorio de Magallanes.

Se mandó al archivo;

En el quinto comunica que queda impuesto de la elección de Mesa de esta Cámara.

Se mandó al archivo.

4.º De un informe de la Comisión de Guerra recaído en el proyecto que concede pensión á las nietas de don Fermín Pérez, doña Rosa, doña Clorinda y doña María Pérez.

Se mandó á la Comisión Revisora;

5.º De una solicitud de don Carlos A. Watters, por Watters Hermanos, sobre concesión para construir un ferrocarril entre el puerto de Antofagasta y el distrito de Aguas Blancas.

Se mandó á la Comisión de Gobierno;

6.º De una solicitud de don José de la Cruz Campos, teniente retirado de Ejército, en que pide se le adjudique por gracia una hijuela de la frontera.

Se mandó á la Comisión de Gobierno.

Antes de la orden día el señor Mac-Iver don David, pidió se diera lectura á un telegrama de varios empleados de Iquique, é hizo con este motivo algunas observaciones, á que contestó el señor Montt (Ministro del Interior), dándose por terminado el incidente.

El señor Ossa hizo indicación para discutir en la sesión del martes próximo el proyecto relativo á creación de nuevas diócesis. Usaron de la palabra los señores Zegers, Hevia, Mac-Iver don Enrique y Gazitúa.

La indicación quedó para segunda discusión á petición del señor Pleiteado.

El señor Jordán preguntó en que estado se encontraba una solicitud de los empresarios del ferrocarril trasandino, sobre aumento de garantía por el Estado; contestó el señor Dávila (Ministro del ramo), y se dió por terminado el incidente.

A indicación del señor Pinto (Ministro de Justicia é Instrucción Pública) se acordó eximir del trámite de Comisión y tratar de preferencia un proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta cincuenta mil pesos en cubrir el exceso que ocasionará el servicio de varios establecimientos penales.

Dentro de la orden del día se puso en discusión general y particular el proyecto para que se acababa de conceder preferencia y fué aprobado tácitamente después de algunas observaciones de los señores Mac-Iver don Enrique, Pinto (Ministro del ramo) y Robinet.

El proyecto dice así:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos en cubrir el exceso que ocasionará el ser-

vicio de varios establecimientos penales hasta el 31 de Diciembre del presente año.»

Continuando en la discusión del proyecto de acuerdo formulado por el señor Robinet, relativo al juez de Vallenar, hicieron uso de la palabra los señores Mac-Iver don Enrique, Tocornal don Juan E., Matte don Eduardo, Robinet, Hevia, Jordán y Walker Martínez don Carlos.

Se levantó la sesión á las 6.10 P. M.

Se dió cuenta:

De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La suma de ochenta mil pesos consultada por la ley núm. 38, de 14 de Junio último, para la construcción y sostenimiento de lazaretos, pago del valor de las nuevas salas construídas en el Hospital del Salvador y Lazareto de San José de Santiago y para la atención de variolosos, está agotada, como se demuestra en el detalle adjunto.

Aunque la epidemia ha disminuído considerablemente en las diversas regiones del país atacadas por ella, es indispensable disponer de los fondos necesarios para el sostenimiento de los lazaretos y para la atención de los variolosos que á ellos acuden.

Actualmente hay enfermos de esta especie en Santiago, San Felipe, Rancagua, Curicó, Talca, San Javier y principalmente en el departamento de Marilúan, donde la epidemia se ha desarrollado con fuerza.

Para atender á los gastos que demande la atención del servicio, considero necesario que se autorice la inversión de seis mil pesos.

En esta virtud, y de acuerdo con el Consejo de Estado, tengo el honor de someteros el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de seis mil pesos en el sostenimiento de lazaretos y atención de variolosos.

Santiago, 22 de Diciembre de 1893.—JORGE MONTT.—Pedro Montt.»

«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En Agosto de 1889 se aprobó el presupuesto para la construcción del Hospital de la Ligua ascendente á la suma de veintinueve mil quinientos pesos.

Para llevar á cabo estos trabajos, la ley de presupuestos de aquel año consultó doce mil pesos é igual suma la de 1890.

La construcción del edificio fué suspendida en 1891 y se encuentra actualmente paralizada.

La liquidación de los trabajos, practicada por la Dirección General de Obras Públicas, arroja los siguientes datos:

Valor de los trabajos ejecutados en conformidad al contrato, veintitrés mil trescientos veintidós pesos ochenta y cinco centavos.

Valor de los trabajos ejecutados en 1891, en conformidad al decreto de 8 de Julio de ese año, que

aprobó algunas modificaciones al contrato, tres mil novecientos setenta y siete pesos setenta y ocho centavos.

Total, veintisiete mil trescientos pesos sesenta y tres centavos.

Pagado á los contratistas veintiún mil novecientos cuatro pesos treinta y tres centavos.

Saldo á favor de los contratistas, cinco mil trescientos noventa y seis pesos treinta centavos.

Para terminar la construcción del Hospital sería necesario invertir la suma aproximada de diez mil pesos que no se ha creído conveniente solicitar aún del Congreso, pero es necesario autorizar la inversión de la cantidad que se adeuda á los contratistas en conformidad á la liquidación practicada.

En esta virtud, tengo el honor de someteros, de acuerdo con el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la cantidad de cinco mil trescientos noventa y seis pesos treinta centavos en cancelar á los contratistas para la construcción del Hospital de la Ligua la suma que se les adeuda por los trabajos ejecutados en dicho edificio.

Santiago, 22 de Diciembre de 1893.—JORGE MONTT.—*Pedro Montt.*»

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra antes de la orden del día?

El señor EDWARDS (don Benjamín).—Pido la palabra.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor EDWARDS (don Benjamín).—En sesiones pasadas solicité del señor Ministro de Obras Públicas ciertos antecedentes relativos á la administración de los Ferrocarriles del Estado, entre otros, una nota de la Cámara de Comercio de Valparaíso, en la que se manifiestan las irregularidades de aquel servicio. Desearía saber si esos documentos han llegado á la Mesa.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—No han llegado, señor Diputado.

El señor EDWARDS (don Benjamín).—En tal caso, suplico al señor Ministro de Relaciones Exteriores que tenga á bien recordar á su honorable colega la petición á que he aludido.

El señor BLANCO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Con el mayor gusto, señor Diputado.

*Se dió por terminado el incidente.*

El señor SILVA WITTAKER.—Pido la palabra.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado de Antofagasta.

El señor SILVA WITTAKER.—Según he visto en la reseña que publican los diarios de la sesión de ayer, en ella se observó que existía en tabla un proyecto de aumento de sueldo á los empleados públicos. Yo presenté, señor Presidente, á principios de este año, un proyecto semejante, que consultaba el pago de los empleados públicos, á razón de 24 peniques por peso, proyecto que ha podido ser discutido, en más de una ocasión, y aprobado, con las modificaciones que el Gobierno hubiese querido introducir.

Sin embargo, esta cuestión se ha ido retardando día á día, y á medida que ha ido bajando el cambio, la situación de los empleados ha empeorado hasta tocar hoy los límites de la miseria. Nos encontramos en presencia de un Fisco muy rico y de un pueblo sumamente pobre, sobre todo los empleados públicos.

Ayer tuve ocasión de conocer algunas de las necesidades que apremian á estos funcionarios, y sobre todo de apreciar la diferencia de circunstancias en que se encuentran los del norte comparados con los del centro y sur de la República, por el costo que en una y otra parte tienen los artículos de primera necesidad. La carne, que en los pueblos del sur cuesta treinta centavos el kilogramo, en el norte cuesta noventa; las papas, se pagan á razón de veinte centavos por cuatro ó seis, mientras en el sur por aquel precio se compran en mucha mayor cantidad, tal vez cien ó doscientas, y así sucede con todas las demás necesidades. Estas desfavorables condiciones de vida se deben á la carestía de los transportes: la Compañía de Vapores cobra sus fletes en oro, con lo cual se recarga extremadamente el precio de las mercaderías de indispensable consumo.

El Gobierno no se preocupa de los pueblos del norte, que son los que dan la mayor riqueza al país; les deja abandonados á la buena ventura, y de ahí proviene que los artículos de primera necesidad, que deberían tener un precio equitativo, encarezcan, sin que se haga nada para que la Compañía de Vapores, fuertemente subvencionada por el Estado, fije tarifas de fletes más convenientes al interés general.

El Gobierno no se preocupa más que de la conversión metálica; nada le importa la suerte del país ni la de los empleados públicos. ¿Qué es lo que sucede, por ejemplo, con los mineros? Que dan al Erario Nacional veintiún millones de pesos con el esfuerzo de sus brazos, y que, á pesar de eso, apenas tienen que comer.

Por estas razones y muchas otras, que no aduzco en este momento, y deseando aliviar en algo la condición de los empleados en las provincias del norte, pido que se discuta de preferencia y en primer término el proyecto relativo al aumento de sueldo á los empleados públicos.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Continúa la discusión de la indicación del señor Diputado por Melipilla para discutir preferentemente en la sesión del martes próximo el proyecto que crea nuevas diócesis. Esta indicación había quedado para segunda discusión.

El señor SILVA WITTAKER.—Pido la palabra.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—La tiene el señor Diputado.

El señor SILVA WITTAKER.—Soy partidario decidido de la libertad de cultos, señor Presidente, pero estimo que este proyecto ha sido presentado á la Cámara en hora inoportuna.

Las razones que daba ayer el honorable Diputado por Santiago son muy convincentes y deben pesar en el ánimo de mis honorables colegas para no acordar la preferencia que se solicita.

Acaba de terminar la discusión de los presupuestos y hemos visto cómo se ha debido rechazar toda proposición para aumentar las partidas de beneficen-

cia, privando á los pobres de la alimentación y cuidado que necesitan en sus enfermedades.

Se ha dicho que para eso faltaban los fondos y se invocaba el interés de efectuar la conversión metálica; sin embargo, hoy se trae á la discusión de la Cámara un proyecto que ocasionará al Fisco un desembolso de 800,000 pesos ó más.

Es cierto, señor, que se nos dora la píldora, con la esperanza de que los gastos originados por el proyecto sólo se hacen á la vuelta de dos ó tres años; pero estoy seguro de que, una vez aprobado el proyecto, andarán muy listos los señores conservadores para hacer que los nuevos obispos se instalen cuanto antes.

Debemos evitar todo gravamen innecesario al presupuesto nacional. El país se encuentra en un estado calamitoso, la miseria golpea á las puertas de los hombres que viven de su trabajo, de la industria, y sin embargo se pretende gravar todavía el presupuesto con gastos que no bajarán en ningún caso, de 800,000 pesos.

Por estas razones y por las que manifestó el honorable Diputado de Santiago, daré mi voto en sentido negativo á la indicación del honorable Diputado de Melipilla.

El señor PLEITEADO.—Voy á exponer, en términos lo más breve posible, el fundamento de mi voto negativo á la indicación del honorable Diputado de Melipilla.

El honorable Diputado por Antofagasta recordaba á la Cámara la inoportunidad que reviste la presentación de este proyecto, al que se quiere dar una forma tan ligera y se pretende hacer aparecer como que no será gravoso para el Erario, ó por lo menos ha de producir su efecto sólo en tiempo más ó menos remoto.

Mi honorable colega decía, con razón, que la aprobación de este proyecto significaba la autorización de gastos muy crecidos que podrían producir hasta un desequilibrio en los presupuestos.

El señor Diputado de Melipilla, patrocinante del proyecto, y que por cierto profesa al Ministerio actual la mayor suma de adhesión, no se ha fijado en que con la aprobación de la idea sostenida por Su Señoría se viene á destruir el plan financiero del Gobierno.

Esto no me parece propio del señor Diputado.

La Cámara, como el Gobierno, han estado empeñados en reducir los gastos públicos; y sin embargo, se nos presenta ahora un proyecto que tiende á anular ese propósito, no sólo por el gasto extraordinario que él envuelve y que no es exagerado calcular en 800,000 pesos, como lo decía el honorable Diputado por Antofagasta, sino por el aumento permanente que no bajará de 100,000 pesos, pues cada una de las nuevas Diócesis que se trata de crear, importará un gasto no menor de 25,000 pesos. Es natural que la Cámara tome en cuenta este gasto permanente, que se quiere hacer pesar sobre nuestros recargados presupuestos, así como los extraordinarios que ocasionarán la construcción de catedrales y la provisión de elementos del culto, para que vea el alcance que el proyecto envuelve y medite en los inconvenientes que pueden traer á nuestro Erario público tales desembolsos.

La necesidad de eliminar de nuestros presupuestos todo gasto superfluo es absoluta; no hay para qué manifestarla, puesto que de todos es conocida. ¿Cómo entonces se nos trae en estos momentos un proyecto de creación de nuevas Diócesis que importan un aumento tan considerable en nuestros gastos?

Mucho se podría decir sobre el fondo del proyecto; pero como ahora sólo se trata de una indicación de preferencia, no tengo para qué entrar á discutirlo en las diferentes faces que presenta. Sólo me limitaré á dar mis felicitaciones anticipadas al honorable Diputado por Melipilla por el feliz éxito que tendrá su indicación como sin duda lo tendrá también el proyecto de que es patrocinante. Rara fortuna ha acompañado siempre al honorable Diputado; el éxito más completo ha coronado sus esfuerzos en esta Cámara, en favor de tal ó cual proyecto ó indicación de Su Señoría; es de esperar, pues, que igual fortuna lo acompañe en éste, que si no conviene tanto al país, en cambio favorece ámpliamente los deseos de Su Señoría y del partido á que pertenece.

Sabe perfectamente el país que penden de la consideración de esta Honorable Cámara diversos proyectos, como, por ejemplo, el que se refiere al establecimiento de nuevas comunas ó rectificación del territorio de otras, el proyecto sobre aumento de sueldos á los empleados públicos, el de ferrocarriles y varios otros que tienden á satisfacer verdaderas necesidades públicas; y sin embargo se nos trae, para que lo discutamos preferentemente, un proyecto que no satisface ninguna necesidad pública, proyecto de interés particular, nada más que de interés del partido conservador. El país verá que el partido conservador antepone sus intereses á los intereses generales, que poco les importa á los Diputados de ese partido la felicidad ó la conveniencia de todos ante la felicidad y la conveniencia propia.

Y esto ha pasado siempre; no es cuestión de hoy en día. Recuerde la Cámara que, no hace mucho, fué también un honorable Diputado que se sienta en aquellos bancos, el que hizo indicación para tratar, con preferencia á la ley de presupuestos, ese famoso proyecto de colación de grados, amparado por el partido conservador. Esa indicación fué aprobada como lo fué también el proyecto.

El procedimiento observado en aquella ocasión se renueva hoy, precisamente respecto de un proyecto amparado por el partido conservador y que sólo á él favorece. No se nos venga á decir que esta preferencia no importa la imposibilidad de ocuparnos de los demás proyectos de interés general que penden de la consideración de la Cámara; aprobado este proyecto de creación de nuevas diócesis, seguramente no se verán tan poblados los bancos de enfrente ni concurrirán nuestros honorables adversarios con su voz y con su voto á que sean ley de la República aquellos proyectos que afectan intereses generales del país.

Fijese la Cámara en la rapidez con que ha marchado este proyecto: en la sesión del lunes pasado fué presentado por sus autores; el martes fué incluido en la convocatoria por el Ejecutivo. Informado con una precipitación desusada, el jueves ya estaba en la Mesa de la Cámara y el honorable Diputado por Melipilla pedía que se discutiera con preferencia á cualquier otro asunto. Vemos, pues, la manera veloz

con que ha caminado este proyecto; todo le ha sido propicio; parece que fuera un gran proyecto que viniera á salvar la aflictiva situación económica de nuestro país; todas las voluntades le son favorables para que sea inmediatamente ley de la República.

Los demás proyectos no tendrán igual fortuna, ¿para qué discutirlos? ¿qué le importa al honorable Diputado por Melipilla que sean despachados? Ellos no tienden á aumentar el poder del clero, ellos no favorecen al partido conservador; mientras que este benéfico proyecto de creación de nuevas diócesis, hará quizás que la gracia divina derrame sobre esta tierra los favores que los hombres no pueden obtener por su solo esfuerzo. Pero piense el honorable Diputado que, si Su Señoría cree todo eso, tal vez el país no lo siento de igual manera y que crea y piense que, ante todo y por sobre todo, están los intereses generales y permanentes de nuestra patria.

Mucho se podría decir sobre este mismo tema, pero comprendo que hay necesidad de votar pronto la indicación del honorable Diputado por Melipilla y que una oposición tenaz no tendría razón de ser.

El proyecto, cuya preferencia discutimos, será indudablemente aprobado; pero el país juzgará y apreciará la resistencia que oponemos á su aprobación, los que creemos que él no obedece á la satisfacción de ninguna urgente necesidad pública y, á pesar de eso, se le coloca antes que todos los demás proyectos de interés general que aguardan la resolución de la Cámara, de los cuales muchos no llegarán á ser ley de la República por causa de la prioridad de discusión acordada al proyecto que patrocina el señor Diputado por Melipilla y algunos de mis honorables colegas que se sientan en los bancos liberales.

Ayer, el honorable Diputado por Ancud me decía que él lo había firmado porque lo consideraba de un alto interés público, como una obra propia del liberalismo.

No participo de la opinión de Su Señoría. No creo que este proyecto sea de alto interés público; creo todo lo contrario, creo que este proyecto viene contra los intereses públicos y esto es una de las razones que tengo para oponerme á él. Al proceder así, declaro que no me mueve un espíritu sectario; me opongo porque, como Diputado encargado de velar por los intereses de mis electores y de la Nación en general, estoy en el deber de oponerme á que éstos pasen después de las medidas simplemente de interés particular.

No quiero distraer más la atención de la Cámara, y voy á concluir, declarando que pediré votación nominal para la indicación que discutimos, porque deseo que el país conozca perfectamente quiénes son los que sirven los intereses públicos y quiénes los que sirven á las conveniencias particulares.

El señor SUBERCASEAUX.—Ya lo conoce muy bien.

El señor PLEITEADO.—Ahora lo conocerá mejor, y ése es el propósito que tengo al pedir que la votación sea nominal.

Este proyecto, como lo indicaba el honorable señor Mac-Iver, no tiene otro significado, ni otra causa, que el lanzar un desafío, un reto al sentimiento liberal del país.

El señor MONTT (don Enrique).—Voy á decir muy pocas palabras, señor Presidente.

Cuando se levantó la sesión, el sábado último, quedaron pendiente algunas solicitudes particulares que no alcanzaron á despacharse. Pido á la Cámara que acuerde tratarlas mañana, á segunda hora. Podrían quedar despachadas todas las que quedaron pendientes y algunas otras que han sido informadas recientemente.

Formulo indicación en este sentido.

El señor MATTE (don Eduardo).—Deseo decir solamente muy pocas palabras para fundar mi voto, que será negativo á la indicación del honorable Diputado por Melipilla. Las razones que tengo para votar en contra de ella, son: en primer lugar, que no creo que este proyecto venga á satisfacer ninguna necesidad pública. Estoy cierto de que hay muchos prelados que lo consideran inoportuno, inadecuado ó innecesario.

En segundo lugar votaré en contra porque, como lo han dicho los señores Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, no hay motivo alguno que justifique los gastos tan considerables que este proyecto va á imponer al país. Se dice que esos gastos se harán más tarde, dentro de dos ó tres años. Tal vez, señor, pero es el hecho que atravesamos una situación económica bastante difícil. Ahora tratamos de economizar aun en aquellos servicios que son de urgente necesidad; y, sin embargo, se pretende crear cuatro obispados más, que no obedecen á la satisfacción de ninguna exigencia pública y que impondrán un gasto bastante fuerte á la nación.

El tercer motivo que tengo para votar en contra de la indicación del honorable Diputado, es la razón política que enunció el señor Mac-Iver. Conservadores y liberales estamos profundamente divididos en cuanto al derecho de los obispos y demás empleados eclesiásticos, para intervenir en las elecciones populares. Los señores conservadores creen que esos funcionarios están no sólo en su derecho, sino también en el deber al intervenir en las elecciones; nosotros les negamos ese derecho, y creemos que, al intervenir, cometen un abuso.

Ahora pregunto ¿es razonable promover una cuestión de este género en una situación política como la actual, hallándose el país gobernado por un Ministerio de coalición, que necesita de paz, concordia y armonía y la absoluta prescindencia de todo asunto capaz de crear divisiones y conflictos? ¿Qué dirían los señores conservadores si, imitando su ejemplo de hoy, trajéramos á la Cámara un proyecto que envolviera una de esas cuestiones que se se ha dado en llamar teológicas?

Ya que eso no hacemos, nos consideramos con derecho para exigir de los Diputados conservadores una caballeresca reciprocidad.

Yo no niego, de ninguna manera, el derecho que todos y cada uno de los Diputados tenemos para presentar proyectos; pero la discreción empleada y el momento elegido para presentarlo, me parece no sólo discutible sino también censurable.

Por estos motivos votaré en contra de la indicación del honorable Diputado por Melipilla.

El señor OSSA.—Siento tener que repetir las observaciones que expuse en la sesión pasada; pero

los cargos formulados por los honorables Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, me obligan á usar de ella nuevamente, y principiaré por contestar uno de los argumentos que hacía el señor Pleiteado.

No comprendo el por qué Su Señoría me haya atribuído la iniciativa de este proyecto y para atacarlo se haya dirigido al Diputado por Melipilla, que en cuestiones tan arduas y de tan trascendental importancia como esta, es el último de sus correligionarios políticos.

El señor PLEITADO.—Su Señoría es el padre del proyecto.

El señor OSSA.—El honorable Diputado me hace demasiado honor; pero Su Señoría no ignora que las ideas que envuelve este proyecto no son mías, ni son nuevas. La idea de la creación de la Diócesis de Talca, viene desde el año 40; la de la Diócesis de Valparaíso desde el año 60. Hace veintitantos años á que se proyectó la fundación de una Diócesis en el sur, ó sea, ahora, la de Imperial; y en cuanto á la de Iquique, el Presidente Santa María manifestó al que habla el propósito de establecerla como un medio de chilenizar aquel territorio.

El señor PLEITADO.—Está muy civilizado sin Obispo.

El señor OSSA.—He dicho chilenizar. Ven, pues, los honorables Diputados que las ideas contenidas en el proyecto de que se trata no son de hoy, ni han sido promovidas por el que habla, sino que vienen propalándose desde muchos años atrás por miembros de todos los partidos.

El señor Diputado por Antofagasta decía que este proyecto, por los gastos que va á imponer al Estado, venía á perjudicar considerablemente nuestra situación financiera y á echar por tierra la conversión metálica. Tal vez Su Señoría lo creerá así, pero yo no diviso el por qué.

Agregaba Su Señoría que se iba á imponer al Erario un mayor gasto de ochocientos y tantos mil pesos.

Desde luego, me parece que nada tiene que ver la balanza financiera del país con este proyecto, en primer lugar, porque los gastos que demandarían estas cuatro diócesis nuevas no alcanzarían á la mitad de la suma que indica el honorable señor Silva Wittaker y en segundo lugar, porque este proyecto no impondrá gastos inmediatos sino dentro de dos ó tres años, de modo que sólo vendrán á consultarse fondos con este objeto tal vez el año 96, y el plan financiero del Gobierno no alcanza sino á dos ó tres años. No puede, pues, perturbarse ese plan con la discusión y aprobación de este proyecto.

El presupuesto actual del culto llega á cuatrocientos setenta y seis mil y tantos pesos: con los aumentos últimamente acordados, tal vez llegue á quinientos mil.

En los cuatro obispados que se propone crear no se gastará una suma tan considerable. Advierta la Cámara que en el presupuesto en vigencia se consultan ya gastos que corresponderían á esos nuevos obispados, como son el seminario de Valparaíso y el de Talca.

De manera que los señores Diputados no tienen por qué alarmarse: ni aun por teléfono podría obte-

nerse la erección de estos obispados antes de dos ó tres años; y aun suponiendo que este proyecto se despachara inmediatamente, el Presidente actual de la República tal vez no alcanzaría en su período á verlos establecidos. Como los señores Diputados probablemente lo saben, los cánones prescriben para esto trámites y plazos ineludibles, que no expondré por ahora, ya que no estamos todavía en la discusión del proyecto mismo.

El honorable señor Pleiteado atacaba también al Diputado que habla, diciendo que anteponía los intereses de un partido á los intereses generales del país. Francamente, yo creo que sólo en el calor de su improvisación ha podido Su Señoría decir de mí semejante cosa. Muchas veces he oído palabras más benévolas salidas de esos bancos con respecto á mi modesta persona.

Por el contrario, yo siempre he procurado, dentro de mis fuerzas, servir los intereses del país, y no sé qué hecho podría citar el señor Diputado en apoyo de su afirmación. En cambio, si Su Señoría se toma el trabajo de ver las mociones que he tenido el honor de presentar á la Cámara, se convencerá de lo que digo.

Yo he estado siempre casi enteramente alejado de toda cuestión política; y en la presente contienda electoral, Su Señoría no podrá decir que he hablado con nadie en el sentido que apoye mi candidatura. Dice también Su Señoría que el proyecto de colación de grados fué propuesto por los conservadores, quienes lo hicieron discutir habiendo otros asuntos de importancia que tratar, y á pesar de que el país no exigía la aprobación de ese proyecto.

Sin embargo, Su Señoría ha visto cómo se ha despachado en poco tiempo ese proyecto y ha llegado á ser ley de la República, porque, si no lo es todavía, probablemente lo será muy pronto.

Sabe también Su Señoría que el proyecto de colación de grados lo votaron no sólo los conservadores sino muchos liberales, todos los Ministros y el partido liberal de Gobierno; el honorable señor Matte dijo aquí que él votaría ese proyecto. Como estos son hechos que han pasado ayer, es casi inútil venir á repetirlos.

Yo siento, pues, que el señor Pleiteado, al oponerse á la indicación de preferencia del Diputado que habla, haya dicho que yo pospongo los intereses del país á los de mi partido.

Yo he propuesto para el proyecto sobre creación de diócesis una sesión remota, la sesión del martes; y creo que, de hoy á entonces, bien podríamos despachar los demás asuntos de la tabla que son muy sencillos.

Si se trata del proyecto de aumento de sueldos á los empleados públicos, ya he dicho y ahora repito, que para darle mi voto estaré aquí de día y de noche si es necesario.

El señor JORDAN.—¿Quiere Su Señoría que le allane el camino para la realización de sus propósitos?

El señor OSSA.—Mucho lo desearía, señor Diputado.

El señor JORDAN.—Vamos á la separación de la Iglesia y del Estado, y entonces podremos crear no sólo cuatro sino todas las diócesis que se quieran.

El señor OSSA.—Como no soy Papa, no puedo aceptar la idea que propone Su Señoría.

El señor ROBINET.—Pero tiene muy buenas relaciones con el Papa Su Señoría.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Hago presente á los señores Diputados que ha llegado la segunda hora.

El honorable Diputado por Antofagasta ha formulado indicación para que se dé preferencia á la discusión del proyecto que aumenta los sueldos de los empleados públicos; el honorable Diputado por Valdivia ha pedido que se dedique la segunda hora de la sesión del sábado al despacho de solicitudes particulares; y por último, el honorable señor Ossa ha pedido preferencia para la discusión del proyecto sobre creación de nuevas diócesis.

Si no hubiera inconveniente, daría por aprobada la indicación del honorable Diputado por Valdivia.

El señor DIAZ BESOAIN.—¿La preferencia es para todas las solicitudes informadas?

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Sí, señor.

El señor JORDAN.—¿Y en qué estado quedará el proyecto sobre creación de nuevas comunas que tiene preferencia desde hace tantos días?

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—La preferencia se acordó para la primera hora solamente.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación del honorable Diputado de Valdivia.

¿El señor Jordán se opone á la indicación?

El señor JORDAN.—No, señor.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—La daré entonces por aprobada.

Aprobada.

Se tratará en la segunda hora de la sesión del sábado del despacho de solicitudes particulares.

En votación la indicación del honorable Diputado por Antofagasta á fin de que se acuerde preferencia á la discusión del proyecto de aumento de sueldos á los empleados públicos.

Si no se exige votación, la daré por aprobada.

El señor ROMERO.—No, señor; yo me opongo.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—En votación la indicación del señor Diputado por Antofagasta.

*El resultado de la votación fué de 15 votos por la afirmativa y 39 por la negativa.*

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Rechazada la indicación.

Votaremos ahora la indicación del honorable Diputado por Melipilla.

Esta votación se hará nominalmente, á petición del honorable Diputado por Imperial.

*Practicada la votación dió el siguiente resultado: 30 votos por la afirmativa y 23 por la negativa.*

*Votaron por la afirmativa los señores:*

Arlegui R., Javier	Edwards, Eduardo
Barros Méndez, Luis	Gazitúa B., Abraham
Blanco, Ventura	González E. Alberto
Correa A., José Gregorio	González E., Nicolás
Correa S., Juan de Dios	Irrázaval, Carlos
Díaz Besoain, Joaquín	Lamas, Alvaro
Echeverría, Leoncio	Larraín A., Enrique
Edwards, Benjamín	Lisboa, Genaro

Lyon, Carlos  
Matte Pérez, Ricardo  
Ochagavía, Silvestre  
Ossa, Macario  
Richard F., Enrique  
Risopatrón, Carlos V.  
Rozas, Ramón Ricardo

Santelices, Ramón E.  
Silva Vergara, José A.  
Subercaseaux, Antonio  
Undurraga V., Francisco  
Valdés Ortúzar, Ramón  
Vidal, Francisco A.  
Walker Martínez, Carlos

*Votaron por la negativa los señores:*

Bannen, Pedro	Mac-Iver, Enrique
Besa, Carlos	Matte, Eduardo
Bunster, J. Onofre	Montt, Enrique
Cristi, Manuel A.	Paredes, Bernardo
Díaz G., José María	Pleiteado, Francisco de P.
Errázuriz, Ladislao	Robinet, Carlos T.
González, Juan Antonio	Rodríguez H., Ricardo
González Julio, A.	Romero H., Tomás
Guzmán I., Eugenio	Silva Wittaker, A.
Hevia Riquelme, Anselmo	Trumbull, Ricardo L.
Jordán, Luis	Videla, Eduardo
Mac-Iver, David	

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Aprobada la indicación.

Queda acordado que se tratará del proyecto de creación de nuevas diócesis en la sesión del martes próximo.

¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Entrando en la orden del día, continuaremos con la interpelación del honorable Diputado por Copiapó respecto á la conducta funcionaria del juez de letras Vallénar.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor MATTE (don Eduardo).—Pido la palabra.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—La tiene Su Señoría.

El señor MATTE (don Eduardo).—Tuve necesidad, señor Presidente, en la sesión pasada de ausentarme de la sala; y con este motivo no oí ciertas observaciones que se hicieron por los honorables Diputados conservadores y que he leído hoy en la versión dada por los diarios.

En respuesta á estas observaciones, creo del caso decir unas pocas palabras.

Se ha acusado á los miembros del Consejo de Estado de obedecer á un espíritu de estrecho exclusivismo en la presentación de candidatos para jueces.

Yo, por mi parte, como el honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver, he rechazado rotundamente este cargo por infundado y antojadizo.

Se encuentran, pues, frente á frente dos afirmaciones: por un lado se sostiene que ha habido espíritu sectario, y por el otro se niega el hecho y se asegura que sólo ha habido el propósito de consultar el buen servicio, eligiendo personas aptas y de buenos antecedentes.

¿Qué hacer, pues, en esta situación? ¿Iremos al terreno de las investigaciones para establecer qué fines se persiguieron y qué procedimientos se pusieron en juego?

Yo declaro que no tengo el deseo de ir á ese terreno, que estimo peligroso é inconveniente. Los cargos traen cargos; y los atacados podríamos evocar recuerdos acerca de cuál era el espíritu que animaba á la minoría de aquel cuerpo; podríamos insinuar que esa minoría pretendió que se hiciera una extraña

partija entre los partidos políticos de los cargos judiciales, como si se hubiera tratado de distribuir por cuotas un botín de guerra.

Creo que el situar la cuestión en ese terreno no puede conducir á buenos resultados, y que si ello puede tener algún interés histórico para apreciar la conducta de los partidos, no tiene ningún interés parlamentario.

Pero, entre tanto, fuerza es inclinarse ante los hechos. Las afirmaciones más terminantes y más pomposas no valen nada ante el hecho más insignificante, pero claro y evidente.

Pues bien, yo pregunto: ¿todos los jueces nombrados en los dos últimos años pertenecen al partido liberal? Si pertenecen, los cargos que se hacen al Consejo de Estado tienen fundamento; si no pertenecen á ese partido, los cargos son enteramente gratuitos.

Ahora, ¿podrían decir á la Cámara los honorables Diputados conservadores qué ideas políticas tienen los jueces letrados de Tacna, Arica, Freirina, Illapel, Putaendo, Valparaíso, Casablanca, Cachapoal, Parral, San Carlos, Nacimiento, Traiguén, Nueva Imperial y tal vez algunos otros que no recuerdo por el momento?

Yo cito un hecho, porque creo que las palabras, por sonoras que sean, carecen de fuerza si los hechos no las apoyan.

Y todavía yo pregunto á los honorables Diputados conservadores si no hay en casi todas las Cortes de Apelaciones hombres de ideas opuestas á las de la mayoría del Consejo de Estado. Los nombres los conocen bien Sus Señorías; yo no los traigo á la Cámara, porque aquí no venimos á discutir personas.

Ahora bien, ¿la cuota de los jueces conservadores no fué bastante?... Pero, señor, si no se trataba de cuotas, se trataba tan solo de elegir hombres bien preparados y de antecedentes conocidos.

No necesito, señor Presidente, decir más. Dejo á un lado las palabras y las recriminaciones, humo vano que se lleva el viento, y recorro en demanda de fallo justiciero y razonable al tribunal de los hechos.

Estos dicen, á quien quiera que les consulte, con espíritu elevado y serio, que el Consejo de Estado ha procedido en la presentación de candidatos para jueces y magistrados de los tribunales superiores con discreción, con imparcialidad y con raro acierto.

El señor PLEITEADO.—Voy á decir, señor Presidente, sólo dos palabras en contestación á las pronunciadas por el honorable Diputado por Cachapoal que ha hecho cargos que, á ser exactos, tendrían mucha gravedad; cargos que el honorable Diputado ha hecho extensivos á todos los jueces que no pertenecen al partido político que cuenta entre sus filas al mismo señor Diputado.

Ha llegado Su Señoría á insinuar la idea de que todos los jueces que no cumplían con su deber eran precisamente radicales. Cualesquiera jueces, por el hecho de no cumplir correctamente con sus deberes, se convierten inmediatamente en jueces radicales. Los jueces conservadores son impecables; pero si el caso llega de que se prueben las faltas y delitos cometidos por alguno de éstos, ya no es juez conser-

vador y las faltas y delitos se han cometido por favorecer los intereses del partido radical.

En la enunciación de los delitos cometidos por los jueces se llega muchas veces hasta recoger las afirmaciones infundadas que sobre la conducta ministerial de éstos se hacen en la prensa, que se inspira con frecuencia en los resultados que sus afirmaciones pueden tener en las ardientes luchas de la política.

Es necesario, señor Presidente, tomar estas cosas con tranquilidad y con ánimo sereno para no hacerse eco de inculpaciones calumniosas, en contra de personas que no pueden defenderse de los ataques que desde estos bancos se les dirigen. Es necesario, señor, que no demos acogida incondicional á los cargos apasionados y ardientes que la prensa batalladora hace siempre á los que no tienen su mismo color político, como lo ha hecho el honorable Diputado por Cachapoal.

Ha hablado el honorable Diputado del juez de letras de Cañete para hacerle cargos graves; y á este respecto debo decir á la Cámara que he recibido una carta ó memorial en que se exponen las cosas como han pasado y que viene á demostrar que los cargos que en contra de ese juez se han formulado están muy lejos de tener la magnitud que en la Cámara se les ha atribuido.

No conozco á la persona que desempeña el juzgado de letras de Cañete; pero debo decir que, si se diera lectura á ese memorial, quizás no sería el juez el que quedaría más mal parado.

También ha hablado el honorable Diputado del juez de letras de Temuco, atribuyéndole una tentativa de evasión por medio de un forado, cargo que es abiertamente contrario á la verdad de los hechos. Cargos de esta naturaleza, aun cuando resultaran exactos, no debían hacerse, porque no es posible pronunciarse sobre el fondo de una cuestión que todavía es contradictoria y que está ventilándose ante la autoridad correspondiente. Felizmente espero que pronto será desvanecido, porque estoy cierto que cuando la investigación haya terminado y se produzca completa luz sobre este incidente, quedará plenamente demostrado que el juez de Temuco no tuvo parte alguna en este asunto.

Probablemente el honorable Diputado por Cachapoal para hacer estos cargos tuvo en vista las relaciones que algunos diarios, mal informados ó mal intencionados, han dado de este incidente, pero si Su Señoría hubiera preguntado cuál era el resultado del sumario, estoy cierto de que no habría hecho esa afirmación en el seno de la Cámara.

Además, señor Presidente, no me parece que es prudente ni correcto hacer cargos á una persona que espera la resolución que sobre su proceso debe dar la autoridad llamada por la ley para juzgarlo.

Hace ya bastante tiempo que se están investigando los hechos en que se ha basado su proceso y, según los datos que he recibido, lo que aparece del sumario está muy distante de corroborar las inculpaciones hechas contra ese funcionario.

En esta situación, creo que lo único prudente y correcto es esperar la terminación del juicio para manifestar opinión sobre la conducta funcionaria del juez mencionado.

Me permitirá todavía la Cámara dos palabras so-

bre los oficios pasados por la Corte de Concepción á los jueces que de ella dependen.

Mucho podría decirse á este respecto: pero como no es mi propósito alargar el debate, omitiré muchas de las observaciones que podría hacer. Debo, sí, hacer notar á la Cámara lo que á esta Corte le ocurre con los jueces de su jurisdicción. Es verdaderamente sensible y muy digno de notarse que solo esta Corte haya tenido la desgracia de que los jueces de su dependencia merezcan continuos reproches. Todos los demás jueces han salido buenos; sólo la Corte de Concepción tiene constantemente graves motivos de queja.

Y á este propósito debe tenerse muy presente una consideración, sobre la que conviene y debo llamar la atención de esta Cámara. Todos los jueces son nombrados por el Ejecutivo de entre las personas que la misma Corte propone, como personas aptas é idóneas para el desempeño correcto de la magistratura judicial. Por consiguiente, si los nombramientos han recaído en las personas propuestas por la Corte, creo que no está lejos ella misma de merecer parte de los cargos que á los jueces se hacen por la prensa ó por el mismo tribunal.

Esta consideración debe tenerse muy presente cuando se trata de deslindar las responsabilidades porque ella es de mucha importancia; pues la primera responsable de los nombramientos de jueces, es la Corte que ha pasado las listas de abogados de los cuales el Consejo de Estado debe sacar los nombres de las personas que han de formar la terna que se pasa al Presidente de la República.

Se ha dado también, señor Presidente, lectura á varias notas pasadas por la Corte á algunos jueces de su dependencia, y debo hacer presente respecto de ellas, que es de lamentar el estilo y el lenguaje en ellas usado, estilo y lenguaje que parecen ser elegidos como el más apropiado para desacreditar la administración de justicia. No creo que haya conveniencia alguna en que un alto tribunal, encargado por la ley de la supervigilancia de los funcionarios judiciales, emplee un lenguaje que trae como consecuencia el descrédito de la administración de justicia de Chile, descrédito que tiene necesariamente que caer sobre el mismo alto cuerpo que da lugar á él.

Fuera de estas notas de la Corte de Concepción, debo declararlo á la Cámara y hacerlo notar al país, que no tengo conocimiento de que se haya dirigido otras en que se use el mismo lenguaje á los funcionarios dependientes de alguna corporación ó poder público; y, como creo que, siguiendo este temperamento, no se hace más que contribuir poderosamente al desprestigio de un cuerpo de funcionarios que debe ser respetado y respetable, no puedo menos que sentir y lamentar el empleo de un lenguaje que no considero adecuado ni conveniente.

No siendo mi propósito entrar al fondo del proyecto de acuerdo formulado por el honorable Diputado de Copiapó, voy á concluir, honorable Presidente, declarando á la Cámara que creo correcto y conveniente que se investigue por los medios legales la conducta funcionaria de los empleados públicos cuando la corrección de su conducta haya sido puesta en duda, sin que esto signifique que yo acepte el pro-

yecto de acuerdo presentado por mi honorable amigo el señor Diputado por Copiapó.

El señor HEVIA RIQUELME.—Sin el propósito de prolongar este debate que, á mi juicio, debía haber terminado en la sesión anterior, voy á decir, señor Presidente, unas cuantas palabras para desvirtuar la mala impresión que necesariamente deben haber producido en el país y en el seno de la misma Honorable Cámara, los cargos que contra los funcionarios judiciales se han hecho en este recinto.

Creo, señor Presidente, que al formular estos cargos se ha procedido de una manera algo ligera, y me parece que hay poca discreción, por lo general, en traer á los debates del Congreso esta clase de cuestiones.

Es necesario, señor, examinar muy atentamente los hechos antes de considerarlos y llamar sobre ellos la atención del país; pues en el interés de todos está el prestigiar nuestra administración de justicia, en vez de deprimirla dando lectura y exhibiendo las notas que las Cortes suelen pasar á los magistrados sujetos á su dependencia.

Estos oficios se publican en la *Gaceta de los Tribunales*, según lo dispuesto por la ley sobre visitas judiciales dictada últimamente y mediante esta circunstancia han podido traerse á la Cámara.

Pero estos oficios, en realidad, no tienen la importancia que se les ha atribuído. Siempre se han pasado por las Cortes, antes y después de 1891; y podrían aún traerse á la Cámara otros análogos dirigidos á antiguos y probos magistrados.

Observaciones de análogo carácter á las que se hacen en las notas á que se ha dado lectura, se hacen y se han hecho todos los días, sin que esto signifique que nuestros magistrados judiciales no cumplan con su deber; pues, ordinariamente, estas observaciones son originadas por simples descuidos de los empleados de la secretaría ó por los mismos secretarios, y son contestadas las más de las veces satisfactoriamente por los jueces, en oficios que también se dan á la publicidad.

No es, pues, justo y en ningún caso es conveniente traer á esta Honorable Cámara los cargos que ha hecho la Corte á uno ó más jueces de su jurisdicción, sin imponerse de las explicaciones satisfactorias que estos dan ó pueden dar.

La lectura que ha hecho el honorable Diputado por Cachapoal de las amonestaciones á los jueces, es una prueba de la inconveniencia de la ley últimamente dictada que obligó á las Cortes á publicar sus observaciones, sirviendo esa publicación de arma para desprestigiar á la magistratura judicial en vez de servir al único objeto que tuvo la ley de corregir más eficazmente los defectos de ese servicio público.

El honorable Diputado por Yungay con su lógica *entre líneas*, como pudiera decirse, porque entre líneas discurría Su Señoría, nos dijo que recorriendo personalmente la frontera, sólo oyó quejas contra la conducta funcionaria de todos los jueces que, como se sabe, son radicales. Sin embargo, señor, en la frontera, apartando al juez de Temuco, no hay otro juez radical que el señor Seguel, de Collipulli.

Este juez es un joven distinguido, inteligente y laborioso; y yo invito á Su Señoría á que declare si

en su travesía por la frontera oyó de los partidarios de Su Señoría ó de otro una sola queja contra ese funcionario.

Los demás jueces de la frontera no son radicales y ya ha oído la Cámara al honorable Diputado por Santiago que los jueces de Traiguén é Imperial son conservadores.

El señor TOCORNAL (don Juan E.)—¿En cuántos departamentos hay jueces conservadores y cuántos son los departamentos?

El señor MATTE (don Eduardo).—Entonces es cuestión de cuota....

El señor TOCORNAL (don Juan E.)—Cuestión de cuota moral, no de número, señor Diputado.

El señor HEVIA RIQUELME.—Mucho podría decirse de la conducta funcionaria de los jueces conservadores, pero no puedo ni debo acompañar á Su Señoría en una tarea que considero impropia de esta alta corporación.

La verdad es, señor, que hay interés en hacer creer que todo juez ó empleado que comete un abuso es radical, aunque él sea en realidad de otro círculo político ó conservador. Y no está lejos que nuestros honorables adversarios, con su propósito ya manifestado, se atrevan á sostenernos que hasta el sotacura de San Isidro es radical por haber falsificado documentos públicos....

El señor WALKER MARTÍNEZ (don Carlos).—¡Indudablemente!

El señor HEVIA RIQUELME.—No lo veo yo tan claro.

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos). La falsificación favoreció á los radicales.

El señor ROBINET.—Nó, señor Diputado; se hizo por favorecer á los conservadores.

El señor HEVIA RIQUELME.—Dejo la palabra, señor Presidente, porque sólo me proponía restablecer la verdad de los hechos á que me he referido.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

Si no se pide la palabra, cerraré el debate.

Cerrado el debate.

Va á votarse la proposición del honorable Diputado por Copiapó.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«La Cámara acuerda enviar á la Corte Suprema los antecedentes relativos al juez de Vallenar.»

El señor MATTE (don Eduardo).—Pido votación nominal.

*Votada la proposición, fué desechada por 49 votos contra 1.*

*Votó por la afirmativa el señor Robinet.*

*Votaron por la negativa los señores:*

Arlegui R., Javier  
Bannen, Pedro  
Barros Méndez, Luis  
Besa, Carlos  
Blanco, Ventura  
Bunster, J. Onofre  
Campo, Máximo (del)  
Concha S., Carlos  
Correa Albano, José G.  
Correa S., Juan de Dios  
Cristi, Manuel A.  
Díaz B., Joaquín

Díaz G., José María  
Echeverría, Leoncio  
Edwards, Benjamín  
Edwards, Eduardo  
González J., Antonio  
González E., Alberto  
González E., Nicolás  
González Julio, A.  
Guzmán I., Eugenio  
Hevia Riquelme, Anselmo  
Irrazával, Carlos  
Jordán, Luis

Larraín A., Enrique  
Lisboa, Jenaro  
Lyon, Carlos  
Mac-Iver, David  
Matte, Eduardo  
Matte Pérez, Ricardo  
Montt, Enrique  
Ochagavía, Silvestre  
Ossa, Macario  
Richard F., Enrique  
Risopatrón, Carlos V.  
Rodríguez H., Ricardo  
Romero H., Tomás

Rozas, Ramón Ricardo  
Santelices, Ramón E.  
Silva Vergara, J. Antonio  
Subercaseaux, Antonio  
Tocornal, Juan E.  
Trumbull, Ricardo L.  
Undurraga V., Francisco  
Valdés Ortúzar, Ramón  
Vial Ugarte, Daniel  
Vidal, Francisco A.  
Videla, Eduardo  
Walker Martínez, Carlos

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Corresponde ocuparnos de la discusión general del proyecto que establece la servidumbre de tránsito para la construcción de ferrocarriles.

Está con la palabra el honorable Diputado de San Felipe.

El señor VIAL UGARTE.—Siento, señor Presidente, tener que molestar la atención de la Cámara haciendo uso de la palabra, con el fin de fundar el voto negativo que daré al proyecto de ley en debate.

La idea capital del proyecto de la honorable Comisión de Legislación y Justicia es la que contempla el artículo 1.º, que dice: «La construcción de ferrocarriles es libre.» Esta declaración, ó sea el reconocimiento legal de que toda empresa de ferrocarril es de utilidad pública, ha debido dictarse para evitar los inconvenientes de la prescripción constitucional, que asegura la inviolabilidad de la propiedad privada salvo el caso en que la *utilidad del Estado*, calificada por una ley, exija la expropiación.

A mi juicio, señor Presidente, la declaración de utilidad pública como condición natural y propia de un ferrocarril cualquiera, antes de conocer su importancia y el propósito ó el fin que persigue el empresario, es verdaderamente enorme. El hecho de que haya líneas bien calculadas y útiles para el Estado, no autoriza la idea de que toda empresa ó negocio privado, de ferrocarriles, haya de llenar también la misma condición.

Puede haber líneas que, en circunstancias excepcionales, sean hasta un peligro para la tranquilidad del Estado. Sucederá también con frecuencia, que llegue á ser necesario el abandono de una línea de ferrocarril porque no alcance á producir ni los gastos de explotación. Y en este caso ¿cómo se justificaría la expropiación acordada á favor de una empresa ruinosa?

No es posible anticipar la declaración de utilidad de una empresa privada, y al contrario, creo que en esta materia debe procederse con muchísima cautela, dictando una ley especial para cada caso particular.

El precepto constitucional del inciso 5.º del artículo 12, que permite la expropiación sólo por razón de utilidad del Estado, no es aplicable á la construcción de ferrocarriles que sean de exclusivo interés privado. Para salvar esta dificultad, que yo estimo insuperable, se ha concedido el beneficio de la expropiación á esta clase de empresas, á título de servidumbre, y se establece al efecto una *servidumbre especial de tránsito para ferrocarriles*, que viene á ser la misma expropiación, con distinto nombre, como lo

ha observado ya el honorable Diputado por Melipilla, señor González Errázuriz.

La consecuencia necesaria de esta especie de servidumbre será la de imponer un gravamen sobre la propiedad privada, en utilidad ó para hacer expedito otro negocio privado, más ó menos lucrativo. Un extranjero tendría también el derecho de gravar una propiedad cualquiera á beneficio propio.

Fácil es comprender que los ferrocarriles no tienen el carácter de necesarios. Son lisa y llanamente útiles y económicos cuando consultan bien los intereses de las localidades que atraviesan, y pueden llegar á ser inútiles ó menos económicos que otros medios de acarreo cuando no han sido bien concebidos.

Así, pues, la nueva servidumbre de tránsito para ferrocarriles, por su naturaleza, no es semejante, como se pretende, con las servidumbres necesarias de utilidad nacional, permanente é indiscutible, que establece nuestro Código Civil.

Ejercicio de la nueva servidumbre de ferrocarriles tendría diferencias esenciales respecto de las demás servidumbres. En la de acueductos, por ejemplo, el predio sirviente mantiene su dominio legal sobre el canal que lo atraviesa, y tratándose de un ferrocarril, se hace indispensable la expropiación para dejar el dominio absoluto del suelo que recorre en manos del empresario. La ley misma establece esta diferencia sustancial cuando obliga al concesionario de un ferrocarril á deslindar su propiedad cerrando la línea en toda su extensión. La servidumbre de tránsito establecida en el Código Civil estaría sujeta también en este caso á la consideración de no perturbar el tráfico de los trenes. No hablaré de los peligros é inconvenientes naturales que la construcción de ferrocarriles ocasiona á las propiedades porque sería demasiado prolijo enumerarlos y creo que basta con lo dicho.

En cuanto á la opinión autorizada del ilustre rector del Código Civil, que el honorable Diputado de Carelmapu nos recordaba en su discurso, debo confesar que no he comprendido la relación que pueda tener con el proyecto de ley de que me ocupo.

El distinguido comentarista de nuestra Constitución, señor Huneeus, recuerda la opinión de don Andrés Bello y de don Ramón Errázuriz y la de don Miguel Luis Amunátegui, pero establece que en uno y otro caso se trataba de dictar leyes de expropiación general ó genéricas, á beneficio del Estado ó de un municipio. El señor Huneeus no se ocupa de la posibilidad ni cita un solo caso en que se haya pedido al Congreso la aprobación de un proyecto de ley que directa ó indirectamente importe una expropiación general á beneficio particular.

Por lo que respecta al carácter reglamentario de unificación sobre bases fijas para evitar odiosas excepciones, que la honorable Comisión de Legislación y Justicia desea imprimir á la construcción de ferrocarriles, la considero inaceptable.

La Cámara no reconoce ni ha reconocido jamás el «derecho de excepción»; sólo aprueba lo que es justo cuando dicta una ley sobre negocios industriales, establece precedente, pero no impide que se presenten otras solicitudes cuya aprobación venga á mejorar las reglas establecidas, salvando en muchos casos las inconveniencias que prácticamente se hayan no-

tado. La experiencia en negocios industriales es la base del progreso, y no sería posible desestimarla si hay verdadero interés por fomentar las empresas de ferrocarriles.

Mis honorables colegas comprenderán que acepto y que con gusto le daría mi voto á toda empresa de ferrocarril, ya sea privada ó del Estado, que cumpla con el requisito de ser de utilidad pública.

No condeno, pues, la construcción de ferrocarriles; al contrario, quisiera que se construyeran, pero manteniéndolos dentro del campo vastísimo que les señala nuestra Carta Fundamental.

Declarando libre la construcción de ferrocarriles, es indudable que las empresas de interés privado serían las que aprovecharan con mayor abinco la libertad que se les concede. Esta libertad es, á mi juicio, verdadero peligro para la nación é importa el desconocimiento absoluto de un precepto fundamental de la Constitución del Estado.

Estimo, pues, de mi deber dar mi voto negativo al proyecto de ley presentado, y desearía que mis honorables colegas se persuadieran de la gravedad que envuelven las disposiciones que consulta.

El señor SANTELICES.—Me parece haber oído al señor Diputado que deja la palabra, que no se podría citar un sólo caso de haberse dictado leyes de expropiación en beneficio particular. Esta observación deseaba desvanecerla.

Nuestro Código Civil establece en beneficio particular el derecho de medianería, cosa que Su Señoría no puede sostener que sea de interés general. Este derecho que el Código le da al vecino para cargar sobre la pared medianera es exclusivamente de interés individual, particular, y de ninguna manera podría decirse que es de interés general y ni siquiera local.

Desearía hacer esta observación á fin de que la Cámara la tenga presente al votar el proyecto.

El señor VIAL UGARTE.—Creo que no se trata del mismo caso, señor, porque esa es una servidumbre necesaria y permanente que da valor á la propiedad, de modo que puede decirse que es de utilidad nacional, general y pública.

Es menester hacer distinción entre las servidumbres necesarias y las que no lo son.

El señor SANTELICES.—No comprendo cuál sea el interés general en la observación del honorable Diputado. El ejemplo relativo á la medianería es sólo de interés privado, no de interés nacional, como no lo es tampoco la construcción de un acueducto que va á beneficiar al individuo que lo aprovecha vendiendo las aguas ó regando sus tierras. Por el contrario, los ferrocarriles sí que son de interés público, pues no sólo sirven á los individuos que invierten en ellos sus capitales, sino también á todos los que transitan por ellos.

Esta última es realmente una causa poderosa para la expropiación, y así en los Estados Unidos, donde son muy respetuosos del derecho de propiedad, de tal manera que no se puede concebir que se declare de utilidad pública un terreno para el ensanche de un hospital por ejemplo, se hace así, sin embargo, cuando se trata de construcción de ferrocarriles.

Tampoco esta idea es contraria á la Constitución, como se desprende de su lectura y aun de los comen-

tarios del señor Huneeus, que manifiesta que la idea que sustento ha sido la opinión predominante del Congreso.

El señor SUBERCASEAUX.—Tengo que fundar mi voto en esta importante cuestión, señor Presidente, por dos motivos muy poderosos.

Hace algunos meses tuve el honor de presentar un proyecto más amplio que el actual. En él proponía esa misma idea de la expropiación de terrenos que se necesitan para acometer empresas férreas, y proponía, al mismo tiempo, que se concedieran garantías fiscales con contrafianza, para que pudieran servir al país, los capitales del extranjero, que se hacen no sólo necesarios sino indispensable para esta clase de obras.

Ese proyecto, señor Presidente, á pesar de haber obtenido una aprobación unánime de parte de la honorable Comisión de Gobierno, tuvo la mala suerte de volver á Comisión, á dormir el sueño eterno de todas las ideas que tienen el carácter de proteccionistas

En esta materia tendría mucho que decir, señor Presidente, en contra de las tendencias económicas que predominan en la Honorable Cámara; pero como he entrado incidentalmente en el debate y no quiero prolongarlo, me limitaré á recordar á mis honorables colegas que Chile es uno de los países más atrasados del mundo en materia de ferrocarriles.

Chile sólo tiene ferrocarriles en razón de una milla por cada dos mil habitantes, y la Argentina y casi todos los países europeos tienen ferrocarriles en razón de una milla por cada 400 habitantes.

Tal vez en esta materia me quede corto, porque en el deseo de no dar datos exagerados castigo con la memoria, los que hace algún tiempo tuve el gusto de publicar en obsequio de nuestra pobre viabilidad.

Por estos antecedentes no debe extrañar mi honorable amigo el señor Santelices que encuentre deficiente su proyecto.

Pero como ese proyecto es un paso dado en la senda de facilitar la construcción de ferrocarriles, no puedo dejar de darle mi voto, tanto más cuanto que conozco demasiado el espíritu obstruccionista de nuestros compatriotas.

Y antes de dejar la palabra, me voy á permitir llamar la atención de mis honorables colegas hacia el hecho de que acabando de ser reconvenido por un Diputado radical, á consecuencia de que nosotros desatendimos las cuestiones de interés público por fomentar las de carácter particular, sucede el hecho curioso de que todos esos bancos de la primera fila de enfrente, se encuentren desocupados, ahora cuando se trata de una cuestión de alto interés nacional y de progreso para nuestra industria.

El señor RISOPATRON.—Entiendo que lo que está en discusión es la idea general del proyecto, y por consiguiente á ella deben concretarse nuestras observaciones; los detalles pueden tener discusión al tratarse de los diversos artículos en especial. De lo que ahora se trata es de si se aprueba ó no el proyecto de construcción de ferrocarriles.

Sobre este particular diré dos palabras para fundar mi voto, á lo cual me veo obligado por haberme opuesto pocos días ha á la aprobación de un proyecto

que limita el derecho de propiedad de los particulares, como el actual en debate.

En efecto, decía, cuando se trataba de la utilización de las aguas de regadío como fuerza motriz, que me oponía á dicha idea por cuanto se violaba, sin necesidad, el derecho de propiedad, entonces dí las demás razones que tenía para oponerme al proyecto. Hoy hago alusión á él, no para atacarlo, puesto que ya ha sido aprobado, sino para referirme á las mismas razones que dí entonces.

La limitación del dominio es indudablemente un ataque á la propiedad particular, violación que no debe tener efecto sino en caso de necesidad estricta.

Hay ocasiones en que esta limitación es indispensable; y así nuestro Código Civil contempla algunas, tratándose de las servidumbres, ya por interés general ya por intereses privados.

Así el artículo 839 dice: «Las servidumbres legales son relativas al uso público ó á la utilidad de los particulares.»

Por consiguiente, es doctrina legal, reconocida por nuestro Código Civil, que las servidumbres pueden establecerse también en interés particular. Entre las servidumbres relativas al uso público se cuenta, por ejemplo, el uso de las riberas para la navegación, la pesca y demás usos inherentes á estas industrias.

Todo el mundo tiene derecho á pescar en los mares y ríos; pero si al mismo tiempo no se permitiera á los pescadores el uso y goce de la parte de la ribera necesaria para habitación de los pescadores y para sacar sus redes, aquel derecho sería ilusorio. Por consiguiente, ha habido necesidad de limitar el dominio del dueño de esta ribera en favor de los pescadores, en atención á que el ejercicio de aquel derecho no puede verificarse de otro modo. Hay aquí una limitación del dominio en favor de un interés público industrial; pero necesario, porque el derecho de los pescadores sería estéril, sin esta limitación, y porque esto no puede hacerse de otra manera.

Lo mismo se ha hecho en favor de las industrias, á las cuales se ha concedido el uso de las aguas de regadío para aplicarlas como fuerza motriz en sus máquinas; en favor del dueño del predio colindante para servirse de la pared medianera, á fin de que no se desperdicie el terreno, lo que se ha conseguido estableciendo la servidumbre de medianería, que es también una limitación del dominio que aprovecha á todos.

En cada uno de estos casos se limita el dominio ajeno, porque así es necesario para el bienestar nacional, porque de otro modo ese bienestar no podría consultarse. Si se pudiera, nuestro Código Civil no las habría establecido, porque este es el fundamento de todos ellos.

Así la servidumbre de camino se concede á un predio cuando ella es indispensable para que no quede incomunicado ó encerrado.....

El señor ROBINET.—A fin de que no quede como los bolivianos.

El señor RISOPATRON.—Exacto; y porque de otro modo no puede evitarse ese inconveniente sino atravesando los predios que lo cierran.

Estas dos condiciones no se verifican respecto de la servidumbre recientemente establecida para emplear el agua de regadío como fuerza motriz por-

que hay otros medios de mover las maquinarias, como ser por medio del vapor ó con fuerzas de caballos, como lo hice presente cuando se discutió esa ley. De aquí la razón de mi voto adverso de entonces, porque la servidumbre establecida no cumplía con estos dos requisitos necesarios para su establecimiento.

Pues bien, examinemos el caso actual á la luz de estos antecedentes.

Es un hecho reconocido que los ferrocarriles son una necesidad indispensable y primordial de los actuales tiempos. Esto nadie lo pone en duda: los ferrocarriles son la palanca más poderosa del progreso y de la vida moderna; sin ellos no sería posible la actividad de la vida moderna. Por esta razón, cada vez que se solicita permiso para la construcción de un ferrocarril, no hay una sola voz que se oponga toda vez que ellos no importen gravamen alguno para el Estado: esta es la única limitación que se opone á tales concesiones.

Congruente con estas ideas, hace tiempo que oí una voz autorizada salida de los bancos mismos de la presidencia, que declaraba que todas estas solicitudes tendrían su voto siempre que ellas no impusieran gravamen alguno al Fisco. Y efectivamente, no hay ejemplo de que una solicitud de esta naturaleza haya sido denegada.

Pues bien, si á todo el mundo se le hacen estas concesiones, ¿por qué no dictar una ley general, que las otorgue en igualdad de condiciones para todos? La conveniencia pública que estas solicitudes envuelven es indiscutible; y el que los ferrocarriles no pueden construirse, si no concede el uso de los terrenos necesarios, tampoco puede desconocerse. Esta regla no tiene excepción, á no ser que el ferrocarril se construya en un solo predio, que entonces nada hay que solicitar.

Cumple, pues, esta servidumbre que se piensa establecer, con los dos requisitos que la justifican y la hacen necesaria; pues satisfacen una necesidad general y no pueden hacerse los ferrocarriles de otro modo. Por eso en una ocasión en que se habló de la urgencia de despachar este proyecto, manifesté que él era indispensable porque iba á satisfacer una necesidad por todos confesada. Como he dicho, nuestra actividad actual no puede mantenerse sino mediante el ferrocarril: es ésta una necesidad primordial del siglo XIX.

No dejemos, entonces, la concesión de estos permisos á la voluntad variable de los hombres; establezcamos reglas generales en virtud de las cuales se concedan estos permisos. No demos razón para que se diga que somos arbitrarios al otorgarlos, despachando con prontitud unas solicitudes y retardando las de aquellos ciudadanos que carecen de influencias: establezcamos reglas fijas para el otorgamiento de todas ellas.

Cuando el Código Civil se dictó, todavía los ferrocarriles no habían entrado á constituir un elemento indispensable para nuestra vida de nación; actualmente ellos presentan esa particularidad. Estoy cierto de que el autor de nuestro Código Civil, á existir esta necesidad, hubiera establecido entre sus disposiciones la servidumbre de ferrocarriles, del mismo modo que la de acueducto, de camino ó medianería;

pues nadie dudará que la importancia de los ferrocarriles es muy superior á la de los caminos carreteros.

No creo que valga el decir que, por esta servidumbre, vamos á autorizar ó á estimular las empresas ruinosas de este género; ni que ella traiga, por esta razón, resultados contraproducentes; esta es una objeción sin fundamento.

Es seguro que ningún extranjero acometerá tales empresas, ni importará capitales á Chile con el objeto de arruinarse. Y si alguno, por malos cálculos incurriera en este error, es evidente que este antecedente serviría de saludable aviso para los demás.

Pero, se dice, puede ocurrir que un ferrocarril no reporte ventajas generales y que aproveche únicamente al particular que lo ha emprendido. Pero esto sería razón para suprimir también la servidumbre de medianería ó acueducto y camino, que sólo indirectamente aprovechan á los demás. Si han existido líneas cuya explotación no ha producido utilidad á los accionistas, es evidente que los particulares se han aprovechado de ellas y que han sido una palanca considerable de progreso.

Por estas razones, honorable Presidente, daré mi voto al proyecto en debate.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Si ningún señor Diputado usa de la palabra, daré por cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

El señor SECRETARIO.—El resultado de la votación es: 24 votos por la afirmativa y 4 por la negativa.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Aprobado en general el proyecto. Se discutirá en particular en la sesión de mañana.

El señor ROBINET.—Podría discutirse en particular el proyecto ahora mismo, con el acuerdo de la Cámara.

El señor SUBERCASEAUX.—Si no hay acuerdo podríamos entrar á discutir el proyecto sobre las comunas, que está en tabla.

El señor RISOPATRÓN.—Creo que hay necesidad de ajustarse á la tabla establecida en la cual figura el proyecto sobre creación de nuevas municipalidades.

El señor ROBINET.—No hay tabla, señor Diputado.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Me parece que este proyecto no está en tabla, á menos que la Cámara lo acuerde.

El señor DIAZ BESOAIN.—Yo creo, honorable Presidente, que este proyecto está en tabla y puede tratarse ahora; porque estaba en discusión cuando el honorable Diputado por Carelmapu pidió preferencia para el proyecto sobre ferrocarriles. Por consiguiente, la orden del día es el proyecto sobre comunas, al que debe entrarse ahora que ha concluido la discusión general del otro proyecto preferido.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—En tal caso entraremos á discutir el proyecto sobre comunas.

*Se leyeron los artículos que habían quedado para segunda discusión.*

*Se puso en discusión el inciso 203 del artículo 1.º, que dice:*

Art. 1.º Créanse las siguientes municipalidades:

203. Carrizal Bajo.—Su territorio comprenderá la subdelegación 8.ª Carrizal Bajo, del departamento de Freirina, con los límites que le asigna el decreto de 29 de Octubre de 1885.

El señor ROBINET.—A petición mía quedaron estos artículos para segunda discusión, pues esperaba traer algunos antecedentes ilustrativos, que ahora he podido procurarme.

Carrizal Bajo es el puerto de Carrizal Alto. Ambas poblaciones están estrechamente unidas por ferrocarril y conviene que formen una sola comuna.

Así tendrán recursos propios y podrán procurar el progreso de ambas localidades.

El señor JORDAN.—¿El honorable Diputado por Copiapó se opone á la división hecha por el Gobierno?

*El señor Secretario da lectura á las modificaciones propuestas.*

El señor ROBINET.—Ureía que se modificaba únicamente la comuna de Carrizal Bajo pero no la de Carrizal Alto.

Entonces tengo otras observaciones que hacer; porque considero un grave inconveniente el separar Carrizal Bajo del Alto. Este es un puerto en donde se ha agrupado la parte más importante de la población. De modo que vale la pena que los dos Carrizales formen una sola comuna. En esto hay positiva ventaja para las dos poblaciones.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—La indicación de Su Señoría es, según entiendo, para que se suprima el inciso 203 del proyecto.

El señor ROBINET.—Lo que yo quiero es que Carrizal Alto y Bajo formen una sola comuna.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Voy á pedir á la Cámara que se sirva mantener tal como está el inciso propuesto.

Carrizal Alto dista como seis leguas de Carrizal Bajo. El primero es un puerto mayor, que contiene una población numerosa y un buen vecindario, capaz de formar por sí solo, en condiciones ventajosas, una sola comuna. La circunstancia de que éste sea un puerto no es razón para que Carrizal Bajo no forme también una comuna aparte; como el que Taleahuano sea un puerto no es razón para que en Penco ó Concepción no haya otra comuna.

Carrizal Bajo, por lo demás, es una población que se encuentra en muy buenas condiciones para formar por sí sola un municipio independiente.

Por estas razones, considero que la Cámara obraría bien aprobando el inciso propuesto por la Comisión.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor TOCORNAL (don Juan Enrique).—Yo, señor, votaré invariablemente en contra de la creación de toda nueva comuna por las razones que manifesté en sesiones pasadas; y que para mayor claridad, ya que dieron origen á debate dentro y fuera de la Cámara, voy á acentuar resumiéndolas en dos palabras.

Dije que me oponía en general á este proyecto, porque el hecho de crearse en él veinticinco nuevas

comunidades y no suprimirse ninguna de las actuales, revelaba que su idea capital era aumentar el número de las existentes, no rectificar deslindes y suprimir unas en donde hay demás y crear otras en donde se necesiten.

Yo dije y repito que creía que el número de comunas creadas ya es excesivo, y será uno de los mayores escollos con que tropezará la ley de municipalidades.

Se me propone crear más aun; voto en contra en un homenaje á la lógica más elemental.

Como, encontrando que las asambleas de electores para gastos mayores de doscientos pesos, son una creación imposible, votaré con mayor razón en contra de una indicación que pretendiera imponerlas hasta para aprobar los gastos de cincuenta pesos.

Esta es mi opinión y quiero que quede constancia de ella.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate sobre el inciso relativo á la comuna de Carrizal Bajo. Entiendo que el honorable Diputado de Copiapó no ha formulado indicación.

El señor ROBINET.—La he formulado, señor Presidente, para que se haga una sola comuna de los dos de Carrizal Alto y Carrizal Bajo. Este último puerto tiene importancia, pero no reunirá elementos para bastarse á sí mismo mientras que unido á Carrizal Alto podrán ambos centros desarrollar sus poblaciones y atender debidamente á todos los servicios locales. Esto lo sé, no sólo por el conocimiento personal que tengo de las localidades, sino también por informes que he recibido últimamente de personas conocedoras de la región. Yo he hecho indicación para que se forme una sola comuna; pero el señor Ministro no ha encontrado satisfactorias las razones que he expuesto. Los habitantes de Carrizal Bajo creo que perderán con desmembrarse de Carrizal Alto. Así lo pienso yo que tengo particular interés por estos dos pueblos.

En caso que mi opinión fuere desechada, haría la propuesta de agregar á Carrizal Alto la subdelegación 10.ª de Vallenar, que tiene más directa comunicación por la vía de Carrizal y Freirina que con Vallenar.

Entonces Carrizal Bajo, con las contribuciones locales y el celo de sus vecinos, que es grande, tal vez podría prosperar aislado.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Lo que el señor Diputado propone es que se mantenga la comuna de Carrizal, como fué establecida en el decreto de 22 de Diciembre de 1891. La Comisión ha considerado conveniente, y así mismo el que habla, dividir esa comuna en dos, por la importancia que tiene el pueblo de Carrizal Bajo. Pido, en consecuencia, que se deseché la indicación del señor Diputado.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—En votación la indicación del honorable Diputado de Copiapó.

*La indicación resultó rechazada por 30 votos contra 7, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.*

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Aprueba lo el inciso.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Ya es la hora.

El señor SUBERCASEAUX.—Podríamos continuar en sesión algunos momentos más.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Si no hay inconveniente, continuaremos mientras haya número en la Sala.

Continúa la discusión.

El señor DIAZ GALLEGO.—Desearía, señor Presidente, que se hiciera conjuntamente la discusión de los dos incisos referentes á las comunas de Aculeo y Valdivia.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Se hará la discusión de los dos incisos.

El señor SECRETARIO.—Dicen así:

«216. Aculeo.—Su territorio lo formará la subdelegación 6.ª de este nombre en el departamento de Maipo, con los límites que le asigna el supremo decreto ya citado.

«217. Valdivia.—Su territorio lo formará la subdelegación 5.ª Valdivia del departamento de Maipo, con los límites que le asigna el supremo decreto del 12 de Noviembre de 1885.»

El señor DIAZ GALLEGO.—Cuando se dictó el decreto de 22 de Diciembre de 1891, se formó una sola comuna con el territorio de las subdelegaciones 5.ª y 6.ª del departamento de Maipo. Ultimamente se propuso en la Comisión separar de esa comuna la subdelegación 6.ª para formar una nueva comuna, sin tomar en cuenta para esto la naturaleza de las cosas. La subdelegación 6.ª no tiene elementos ni población para formar una verdadera comuna. Solicité que quedara esta parte del artículo para segunda discusión porque descaba hacer presente lo que he expuesto.

No considero conveniente este sistema de erigir comunas en todas las subdelegaciones que se quiera, sin que haya motivo fundado para hacerlo. Lo único que se consigue con esto es privar á esas porciones de territorio de la protección que puede prestarle la otra porción de la comuna con sus elementos y recursos.

La razón que se ha dado para pedir esta división de la comuna de Aculeo, es que las propiedades de Aculeo tienen salida al ferrocarril por la estación de Hospital y las de Valdivia por la de Buin; pero, sea como fuere, la verdad es que no hay fundamento para crear una nueva comuna. Por eso hago yo indicación para que se deje una sola, tal como se estableció en el decreto de 1891.

El señor HEVIA RIQUELME.—Yo también me opongo á que se divida la comuna de Aculeo. Conozco las localidades aquellas y sé que son perfectamente atendibles las razones que ha manifestado el honorable Diputado por Castro.

Hay un error en decir que las propiedades de Valdivia y de Aculeo tienen salida al ferrocarril por dos estaciones distintas; unas y otras hacen su tráfico por la estación de Linderos y por la del Hospital; tal vez una ó dos propiedades empleen de preferencia la estación del Hospital; pero eso no sería bastante motivo para la creación de una nueva comuna.

No es posible ni aceptable, en manera alguna, que

porque un propietario paga una cuantiosa contribución pretenda tener una comuna en su hacienda. Aceptar un sistema semejante es barrenar completamente la ley de comunas autónomas y los fines que se tuvieron en vista al dictarla. Bueno está que se subdividan las comunas en obsequio del interés público, pero no para favorecer á tal ó cual hacienda.

Si de esto se tratase, siendo los mismos propietarios los encargados de imponer las contribuciones, no habría fiscalización ni beneficio para el pueblo con el nuevo orden de cosas.

El señor SUBERCASEAUX.—¿Conoce Su Señoría los límites de estas dos nuevas comunas?

El señor HEVIA RIQUELME.—No necesito con toda exactitud conocerlos.

El señor SUBERCASEAUX.—Pero es conveniente conocerlos para discurrir sin peligro de error.

El señor HEVIA RIQUELME.—Debo prevenir á Su Señoría que la comuna de Aculeo es tan poco extensa que sólo comprende dos haciendas, las de los señores Larrain y Letelier.

El señor SUBERCASEAUX.—Yo conozco un poco aquella localidad, tal vez más que Su Señoría, y puedo asegurarle que esa comuna comprende una inmensa extensión (catorce leguas), y que abarca, no sólo dos, sino cuatro ó cinco haciendas y tres ó cuatro pueblitos insignificantes; de manera, pues, que no se trata de hacer una comuna para un grupo de propietarios, dejando la otra parte para otro grupo de naturaleza diferente.

El señor HEVIA RIQUELME.—A Su Señoría que conoce aquellas localidades le bastará recordar que una de las haciendas de Aculeo tiene más de 14,000 cuadras, y la otra una extensión más ó menos igual.

Ignoro si hay también otros pequeños propietarios que queden también incluidos en esa comuna; pero en todo caso bastaría lo expuesto para justificar mis observaciones.

El señor SUBERCASEAUX.—Debe también tomarse en cuenta la extensión de Hospital, que es un pueblo de no muy escasos habitantes.

El señor HEVIA RIQUELME.—No pertenece á esa comuna.

El señor SUBERCASEAUX.—Por eso preguntaba á Su Señoría si conocía los límites de la comuna de Aculeo.

El señor HEVIA RIQUELME.—No tiene 14 leguas de extensión.

El señor SUBERCASEAUX.—Si las tiene, me parece, en la dirección de sur á norte.

El señor HEVIA RIQUELME.—Tal vez, medida en su ancho; y aún así, creo que no las alcanzará á tener, pues todo el departamento no tiene quizá esa extensión. Pero, sea de ello lo que fuere, el hecho es que la subdivisión es inconveniente.

¿Qué avanzaríamos con comunas formadas por uno ó dos propietarios? ¿Por qué hemos de asegurar que éstos le han de prestar servicios? Serían muy pocos los propietarios que invertirían sus propias contribuciones en bien de sus inquilinos.

Algo semejante ha de suceder en otros pueblos de la República, y esto va á contribuir á desprestigiar y á echar por el suelo la nueva ley en un plazo muy breve.

En otros departamentos acaso no haya personas á quienes elegir de municipales, y probablemente habrá que dictar leyes de ficción para que en esas localidades puedan ser municipales los empleados públicos, porque de otro modo serían personas inaptas las que estuvieran á cargo de la administración local.

¿Por qué se pretende, pues, establecer dos comunas en una localidad que no tiene la población suficiente, y formar de dos haciendas una sola comuna, que tal vez no será posible organizar? No creo que sea por intereses políticos, porque me parece que ninguno de mis colegas se fijará en intereses mezquinos cuando se trata de crear una municipalidad, de descentralizar la administración.

Por estas razones me opongo á la idea de la formación de dos comunas, y aun encuentro inconveniente la formación de una comuna de aquellas dos subdelegaciones; pero, ya que está dispuesto así, palparemos los resultados.

El señor SUBERCASEAUX.—Debo comenzar por decir con toda franqueza que me sorprenden mucho las razones dadas por Su Señoría. Es la primera vez que las oigo exponer; tal vez por eso he quedado sobre esta materia tan ignorante como antes.

Me tomé la libertad de preguntar al señor Diputado si conocía la nueva comuna, y Su Señoría me ha contestado negativamente. Yo tampoco la conozco, y por lo tanto no puedo refutar por esta parte al señor Diputado; pero puedo anticipar á la Cámara que el territorio comprendido por las dos comunas de que se trata, es de una extensión considerable: recorre varios lugares, comprende el Membrillo, toma la laguna de Aculeo y se extiende hasta el río Maipo.

Por otra parte, la división que procuramos esta-

blecer está señalada por límites naturales como las corrientes que atraviesan esos terrenos.

Además, la subdelegación de Aculeo no comprende, como dice el señor Diputado, sólo dos fundos, sino cinco ó seis. Hay también no escasa población y hasta establecimientos industriales. De manera, pues, que no son sólo las haciendas citadas por el honorable Diputado, las de Aculeo, sino que hay también la de otro señor, cuyo nombre no recuerdo por el momento, y la de Angostura, que tiene pequeños establecimientos balnearios.

Me valgo de estos ligeros recuerdos para indicar qué motivos puede haber habido para hacer esta división. Los que han hecho esta división han de tener datos suficientes para apoyarla; por esto me abstengo á lo hecho, á pesar de las objeciones en contra, objeciones á que no encuentro fundamento de ninguna especie puesto que no están acompañadas del conocimiento personal de esos lugares.

El señor DIAZ GALLEGU.—Yo conozco un poco esas regiones, pero no á fondo como quería el honorable Diputado por Santiago, que confiesa no conocerlas.

El señor SUBERCASEAUX.—Los límites nó, pero sí el territorio.

El señor DIAZ BESOAIN.—Ha pasado la hora, señor Presidente.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—¿Reclama Su Señoría?

El señor DIAZ BESOAIN.—Sí, señor Presidente.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Se levanta la sesión.

*Se levantó la sesión.*

JORGE E. GUERRA,  
Redactor.